

2  
D. José Antonio de la Rúa, Bedel, llamados á Claustro pleno, para mañana sábado á las diez de la mañana, para ver lo que informa la Junta al Consejo acerca de la jubilacion del Señor Doctor Maestro en la Catedra de Clinica, y sobre todo resolver lo mas conveniente: fecha Viernes 28 de Ato. de 1817.

José D. Manuel Sabon  
Presbítero

Otro: En Claustro pleno p. ver un memorial del Secretario, pidiendo licencia ala Univ. por doce, o quince dias para ausentarse de esta Ciudad.

Otro: para ver en Claustro de Cap. un memo. del Bedel Vintador y un de Cap. para p. ver de ellas se dividan las prop. de Alg. en silencio, y la Alg. de Cosetas minimas tra

José Sabon  
Presbítero

AVSA





SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- \* Ayuso
- \* Hinojosa,
- \* Mota.
- \* Alvarez.
- \* Mintegui,
- \* Pando.
- \* Barcena.
- \* Ocaña.
- \* Cea.
- \* Cortés.
- \* Ramos.
- \* Cantero.
- \* Castañon,
- Nuñez.
- \* Mayo.
- \* Zatarain.
- \* Alvarez.
- \* Delgado.
- \* Rafols.
- Bermejo.
- Leon.
- Quadrado.
- Riestra.
- Santos.
- \* Alonso.
- \* Sanchez.
- \* Dominguez.
- Concha.
- \* Marcos.
- \* Fuentes.
- \* Peyro.
- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Vinuesa.
- \* Mena.
- Carrasco.
- Perez Vime.
- Salas.
- Diez.

- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Jauregui.
- Magarinos.
- Fernandez.
- Huebra.
- Rodriguez Villar.
- Bustos.
- Pabon.
- Gonzalez.

- \* Maestro.
- Montes.
- \* Ruiz.
- \* Perez.
- Cisneros.
- Texado.
- Seoane.
- Rodriguez.

- \* Ortiz.
- \* Garcia.
- \* Martel.
- \* Cortés.
- \* Sampilayo.





La Universidad se concede al Secretario la licencia por el término  
 de seis meses para que se ponga en la Secretaría persona de la confianza de  
 Chantre como se hizo la vez anterior.

Que los Propios de los dos empleos de Proctor  
 de Craximimim y Vthylul vilunio, los  
 perciban por ahora los ~~Propios~~  
 han de levantar en carga, y q<sup>da</sup>  
 se trate por la Univ<sup>a</sup> de proberen el  
 Empleo de Vthylul de licencia

W G S

Cancelario  
 \* Agudo  
 \* Lincoya  
 \* Mira  
 \* Alvarez  
 \* Pando  
 \* B...  
 \* O...  
 \* C...  
 \* M...  
 \* C...  
 \* M...  
 \* A...  
 \* B...  
 \* R...  
 \* L...  
 \* Q...  
 \* H...  
 \* S...  
 \* A...  
 \* S...  
 \* D...  
 \* C...  
 \* M...  
 \* F...  
 \* P...  
 \* R...  
 \* P...  
 \* R...  
 \* H...  
 \* V...  
 \* M...  
 \* C...  
 \* P...  
 \* B...  
 \* D...





4

3

Clam. planay de Cat. de 29 de Nov. de 1837

Segun la Cedula de Leyes el Informe de los Com.  
# a cerca de la Jubilacion de jubilacion de  
D. D. Joaquin Maestre en la Catedra Clinica,  
cuyo informe puesto por D. D. de al Consejo  
se halla en la J. de 19 - al presente  
mes; y havendole Leyto se puso di votaa  
sobre su contenido en la forma vgn =

Unos q. de Maestre, Maestre, Mayo Sta Sta

Enam. q. de Maestre como otro y 15000

Profes. Sanchez y Don J. Fuentes y

Rodrigo Hernandez y Juan Mirinda

Mag. G. G. Montes y Don J. M. D.

Primer y segundo Campesano y

Don J. M. de Camacho y

Por y

y así tratado y confirmado de votar.

cuyo lo vgn = y care el p. a. c. n. d.

pto 2. Memor. al Secretario =





pto. 2.º de aqui entró el punto seg.º q. se halla en el punto  
voto, mas adelante - que es el mismo. en sus 8.ºs. y  
de extenderse antes en el Clam.º de Catedraticos -  
Clam.º de Catedraticos -

Memoria  
ya levan

En segun.º de levanto el Clamtro pleno quedara  
lo compuesto de a Cat.ºs. de los 8.ºs. y 8.ºs. Camé.  
y de los individuos q. se expresaran en sus  
votos; Y en el se leio un memo.º de D. Miguel  
B.º de Bedel Unstador, y de D. Ramon Garcia  
Maestro de Ceremo.ºs. en el q. hacen presente que  
mediante, hacen sus encargados, q. se les dieron  
sus respectivos Empleos, de servir tambien  
en lo posible las Funcio.ºs. de Alguacil en  
silencio y Bedel de Ceretas minimas, como lo  
excecutaban se les diesen las prop.ºs. eventuales  
de otros dos Empleos q. no estaban provistos, y las  
debaban por acuerdo de la Univ.º otros Depend.ºs.  
Ma, como lo eran el oficial de la sed.º del segun.º  
de la Contad.º y los dos Catedraticos; Y por este  
el Clam.º pone su voto en la forma seg.º -

D. Unstador: No vota -

Ocaña: No vota -

Ramos: Entre los dos se dividiran las eventuales  
de otros dos Empleos; Y q. si fuere necesario  
pueda cedarse Clam.º q. se hata en la reboc.  
en qun.º anterior -



Unio<sup>to</sup>

Zatarami: <sup>2</sup> hto<sup>to</sup> et dhamoi: q<sup>o</sup> p<sup>o</sup>dra convenir se nom<sup>o</sup>  
bre V<sup>o</sup>l<sup>o</sup> et silencio =

Daplo: q<sup>o</sup> lo n<sup>o</sup>so v<sup>o</sup>sa v<sup>o</sup>sa et n<sup>o</sup>so x<sup>o</sup> d<sup>o</sup>l<sup>o</sup>  
et silencio, y lo v<sup>o</sup>to =

Vandeni q<sup>o</sup> p<sup>o</sup> v<sup>o</sup>to imp<sup>o</sup>! Los q<sup>o</sup> han levantado  
las cargas, y q<sup>o</sup> con<sup>o</sup> q<sup>o</sup> se v<sup>o</sup>to de  
prober. V<sup>o</sup>l<sup>o</sup> et silencio =

Dom<sup>o</sup>: p<sup>o</sup> v<sup>o</sup>to et v<sup>o</sup>to et a clamo p<sup>o</sup> v<sup>o</sup>to et  
nombrar V<sup>o</sup>l<sup>o</sup> et silencio: que mentado  
tanto se v<sup>o</sup>to imp<sup>o</sup> los q<sup>o</sup> suplican  
med<sup>o</sup>te haber v<sup>o</sup>to las cargas, que el  
V<sup>o</sup>l<sup>o</sup> et silencio: concurra al deservido en  
su oblig<sup>o</sup> en el t<sup>o</sup>mpo q<sup>o</sup> v<sup>o</sup>to =

V<sup>o</sup>l<sup>o</sup> et silencio q<sup>o</sup> se den las prop<sup>o</sup> a los q<sup>o</sup> han v<sup>o</sup>to  
las cargas =

Frentes, q<sup>o</sup> se le den las prop<sup>o</sup> a los q<sup>o</sup> suplican  
q<sup>o</sup> han levantado las cargas =

V<sup>o</sup>l<sup>o</sup> et silencio q<sup>o</sup> se v<sup>o</sup>to et silencio p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> p<sup>o</sup> v<sup>o</sup>to et silencio  
y entre tanto v<sup>o</sup>to las prop<sup>o</sup> los v<sup>o</sup>to et silencio =

D<sup>o</sup>l<sup>o</sup> q<sup>o</sup> se v<sup>o</sup>to et silencio en v<sup>o</sup>to et silencio y se v<sup>o</sup>to  
a nombrar V<sup>o</sup>l<sup>o</sup> et silencio =

V<sup>o</sup>l<sup>o</sup> et silencio y q<sup>o</sup> v<sup>o</sup>to las prop<sup>o</sup> a los q<sup>o</sup> suplican  
q<sup>o</sup> suplican =





Prm: qe eleven las propri lta qe la Univ.  
probeca sobre vly. el silencio

Perce: W. ortu yto ymo = vmpolario  
v to v. d. d. d. d. d.

Thropia b' canel qe noie una con on g' examinane  
si hem cumplido las cosas y el aucto  
anteriormente lo qe pueren a la  
y mo

v mo y to y mo = y asi tratado y conferre  
vado de resoluo lo qe y mo = deane lo  
# el aucto 3





Proz al Clav.º plens

En segon se leia un memo.º al s.º de la Univ.º de  
J.º de S.º de S.º suplicando a la Univ.º le concedere  
un permio per espacio de 12, o 15 dias p.º parar  
a negociis propis a la Chanc.º de Valladolid,  
y por el Clav.º se pona a votar en la for-  
ma segun

Mintegui; que se le conceda como la otra vez  
Ocaña D

Ramos D por el termino q.º pide y q.º la Univ.º provea  
el servicio de la Secria.º como mejor le pareciere  
poniendo en ella persona de la satisfaccion del Clav.º  
Mayo Zatarain Prof.º Thez Doming.º Marcos y  
Fuentes D

Rodrigo del S.º Mintegui

Henr.º D

Mena de Ramos

Piñuela de Mintegui

Tauxegui de Ramos

Magaxinos de Mintegui

Gonz.º D

Montes de Ramos

Ruiz, se le conceda como la otra vez  
Rodrig.º D

Ortiz D Sampelays D

S.º V.º Cancellario de Mintegui

S.º Rector D = = Y asi tratados i conformados





se determino lo que se ha de hacer el año 2011

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





Acuerdos del Claustro pleno ya Cat. de 29 de Abril de 1837.

- 1.º 1.º La S.º.º. se confirma, y aprueba el informe  
hecho a cerca de la Jubilacion q. solicita el  
Sr. D. D. Joaquin Maestre en la Catedra  
Clinica y q. se remita al Consejo como  
costa — —
- 2.º La S.º.º. le concede al Secretario la Rencion  
por el termino q. pide promedore en la  
Secretaria Personada de la confiansa del  
Clam.º como se hizo la vez anterior.

Clam.º de Catedraticos.

- 3.º Que las propinas de los dos Empleos de Bedel de las  
catedras minimas, y Algori.º en silencio los piden  
con por ahora los suplicantes mediante haver  
levantado los cargos y q. se trate por la S.º.º.  
se prohíben el empleo de Algori.º en  
silencio.

*[Faint signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





1. punto) Bone razon en la de 1800

1800 bre de 1817, y donde se habla del mpr-

me qe apraba este clam. sobre los

subditos en el si de 1790

Clamo pmo y de sus lras de 29 de Mayo de 1817

1. En 1mo, se conforma i' quereba el m-

forme leyde si sera en la Subditos

q' rochista el si de 1790 q' un. Maone

en la Carta de Clinica, y q' se remite

a 1 sentido como esta

En 2mo, se concede al testamio de

benca por el termino q' se ha

indoe en la testamio Personado de

la conforma al clam q' se hizo

El 2mo

Clamo de Catedraticos

que los propus a los 800 Empleos a 1800

de Catedras numeras, y el Agl. de Vitoria

en Barcelona por a honra, los suplaciones

8 ante Pavia levantada los corpor y q'

se trate por su 1mo, de prohibido el em-

pleo de Agl. de Vitoria






M. S. C. P. y Camp. pleno.

D. Jph Sedesma v. r. de 8. 5. 7. con el debi-  
do respeto hace presente q. acaso ten-  
dra precision de pasar a la Chambr. de  
Ballado. a negocio propio por espacio  
de 12<sup>o</sup> o 15<sup>o</sup> dias.

Sup. en 8. 5. 7. tenga la  
bondad de concederme un permiso p. q.  
se verifique. Favor q. espera de 8. 5. 7. Sa-  
lamta 28 de Nov. de 1817.

M. S. C. P. y Camp. pleno.

B. S. M. de 8. 5. 7.  
el menor de sus Criados.

Jph Sedesma  


*[Vertical handwritten notes on the left margin, including the number 50]*





Supra en el Pleno de 29 de Mayo de 1817

El Secretario publico de la  
Gm. de la Real Audiencia de

Supra en el Pleno de 29 de Mayo de 1817  
El Secretario publico de la  
Gm. de la Real Audiencia de  
B. de la Real Audiencia de  
Supra en el Pleno de 29 de Mayo de 1817

Supra en el Pleno de 29 de Mayo de 1817  
El Secretario publico de la  
Gm. de la Real Audiencia de  
B. de la Real Audiencia de  
Supra en el Pleno de 29 de Mayo de 1817





M<sup>o</sup> Sr<sup>o</sup>

Miguel Villa, y Ramon Garcia, Bedel Maestador, y Maestro ceremonias, N. S. P. con la mayor sumision, y respeto, hacen presente, que en el mes de Noviem. 1814, merecieron N. S. P. el ser agraciados con dos Empleos, y agregados a ellas los de Bedel de Escuela primaria, y Alguacil del Silencio, los que se hallan desempeñando; y dando estos de si algun trabajo, y al mismo tiempo alguny eventualidades que no perciben, por tomarse los el Oficial de Secretaria, el segundo de la contaduria, y los dos Estacionarios, por un arroyo echo por N. S. P.; los exponemos, en atencion a lo que llebam referido de llevarse el trabajo de dos Empleos, y a el que se les ha de pagar con tres visitas diarias al teatro anatomico, con el mayor rendimiento.

Sup<sup>ca</sup> N. S. P. se sirba mandar que perciban, y debidan entre si las eventualidades de dos Empleos que tienen agregados, hasta tanto que N. S. P. tubiese a bien el proveerlo.

Dios Nro S<sup>or</sup> que la vida N. S. P. m. C. A. Salam. No. 25. 1817.

D. L. M. N. S. P. sus muy humil. Caid.  
Miguel Villa Ramon Garcia

M<sup>o</sup> Sr<sup>o</sup> por  
D. y Claustro de S<sup>or</sup> Cated<sup>ra</sup>





Sejolo en Chamis Cort. 10 de 29 de  
Novbre 1817.

Al Brasil Amador, y unacomo lo  
Sereno: fusen a la Suo, se lo conca  
Dan las eventualidades de los 800  
Años de Ulymaí olt Vionero, y  
Brasil de Cincuenta mil ininos, med.  
a saui Dios de Amples como  
agregados a los suos =